MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2021-2025

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2022

REFEFENTE AL LLAMADO: ID 416909 - CONSTRUCCION AULA EN LA ESC. BAS. N° 5952 SAN ANTONIO.

En la ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, el Comité de Evaluaciones conformado por el Lic. Julio César Cáceres Mussi y la C.P. María Lourdes Ocampos, considerando la urgencia impostergable de la ejecución de este rubro nos hemos visto en la necesidad inmediata de Estudiar, Analizar, y Evaluar la oferta presentada a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas en virtud al Art. 67 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03 como corresponde, en el llamado a **Contratación Directa Nº 25/2022** para la **CONSTRUCCION AULA EN LA ESC. BAS. N° 5952 SAN ANTONIO** y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03.-

1. Acta de Apertura de ofertas.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **28/07/2022** se ha presentado dos firmas oferentes, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:----------

CUADRO Nº 1			
Nº	**RUC**	**OFERENTE**	**OBSERVACION**
1	1298507-4	JUAN ANTONIO VERA	Ninguna.
2	1396377-5	RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ	Ninguna.

2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

Considerando que en ninguna de las ofertas hemos observado punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, por tanto, **se indica que no se realizaron aclaraciones**.

3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento según el Art. 61 inc. 1) del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03.

CRITERIOS DE EVALUACION		JUAN ANTONIO VERA	RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ
Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.			
A)	Formulario de Oferta *	**CUMPLE**	**CUMPLE**
B)	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
C)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
D)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
E)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
F)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De acuerdo al cuadro precedente las firmas oferentes han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2021-2025

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

4-Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos y márgenes de preferencia.

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertados por los oferentes, conforme lo establece el Decreto N° 2992/19 Art. 62 Disconformidades, errores y omisiones, tercer párrafo...*Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

OFERENTE: RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	7.000	445.900
2	72131601-9974	Replanteo	Metros cuadrados	63,7	7.000	445.900
3	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	14	650.000	9.100.000
4	72131601-004	Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	2,17	2.500.000	5.425.000
5	72131601-003	Muro de nivelación a- De 0,45 cm.	Metros cuadrados	3,6	170.000	612.000
6	72131601-005	b- De 0,30 cm.	Metros cuadrados	7,5	150.000	1.125.000
7	72131601-005	c- De 0,60 cm.	Metros cuadrados	0,6	200.000	120.000
8	72131601-003	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	120.000	2.796.000
9	72131601-006	Aislación asfáltica a- De paredes	Metros cuadrados	6,4	60.000	384.000
10	72131601-005	Muro de elevación b- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	110.000	374.000
11	72131601-005	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos prensados	Metros cuadrados	34,5	180.000	6.210.000
12	72131601-005	d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos prensados	Metros cuadrados	13,5	160.000	2.160.000
13	72131601-005	e- De 0,15 a una cara visto de ladrillos prensados	Metros cuadrados	34,3	130.000	4.459.000
14	72131601-999	f- Envarillado bajo aberturas 2 hiladas	Metro lineal	12	20.000	240.000
15	72131601-015	Pilares b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	Metro lineal	6,6	200.000	1.320.000
16	72131601-007	Techo metálico	Metros cuadrados	90,5	250.000	22.625.000
17	72131601-007	Cielo razo de pbc	Metros cuadrados	90,5	150.000	13.575.000
18	72131601-008	Revoque a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	64,3	40.000	2.572.000
19	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	58	40.000	2.320.000
20	72131601-009	Piso de baldosa calcárea	Metros cuadrados	58	95.000	5.510.000
21	72131601-009	Zócalo calcáreo	Metro lineal	34	28.000	952.000
22	72131601-010	b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	Unidad	1	2.100.000	2.100.000
23	72131601-010	a- Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	6,84	550.000	3.762.000
24	72131601-008	Alfeizar de ventana c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	5	30.000	150.000
25	72131601-012	Pintura a- De paredes al látex	Metros cuadrados	64,3	20.000	1.286.000
26	72131601-012	c- de pilares vistos con antimoho	Metros cuadrados	11,9	15.000	178.500
27	72131601-012	f- De abertura metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	6,84	20.000	136.800
28	72131601-012	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	111,3	20.000	2.226.000
29	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	6,84	250.000	1.710.000
30	72131601-9976	Desagüe pluvial a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cms.	Metro lineal	23	95.000	2.185.000
31	72131601-001	Instalación de Tablero para A.A.	Unidad	1	350.000	350.000
32	72131601-001	Instalación de Tablero para ventiladores	Unidad	2	150.000	300.000
33	72131601-001	Alimentación circuito de luces	Unidad	6	120.000	720.000
34	72131601-001	Alimentación circuito de ventiladores	Unidad	2	120.000	240.000
35	72131601-001	Alimentación circuito de A.A.	Unidad	1	150.000	150.000
36	72131601-001	Alimentación de tomas	Unidad	2	118.000	236.000
37	72131601-001	Artefactos Fluorescentes 2x40	Unidad	4	250.000	1.000.000
38	72131601-001	Artefactos Fluorescentes 1x40	Unidad	2	180.000	360.000
39	72131601-001	Tablero	Unidad	1	530.000	530.000
40	72131601-001	Acometida de línea	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
41	72131601-008	Mobiliarios a- Pizarrones	Unidad	1	900.000	900.000
42	72102201-9997	Ventiladores de techo	Unidad	2	550.000	1.100.000
43	72101511-9999	Aire acondicionado de 18,000	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
44	72131601-002	Cartel de obra	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
45	72131601-9984	Rampa peatonal	Unidad	1	600.000	600.000
46	72131601-002	Vallado de obra	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
47	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	60	15.000	900.000
					Precio Total	**111.791.100**

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2021-2025

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

OFERENTE: JUAN ANTONIO VERA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	7.000	445.900
2	72131601-9974	Replanteo	Metros cuadrados	63,7	7.000	445.900
3	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	14	650.000	9.100.000
4	72131601-004	Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	2,17	2.500.000	5.425.000
5	72131601-003	Muro de nivelación a- De 0,45 cm.	Metros cuadrados	3,6	170.000	612.000
6	72131601-005	b- De 0,30 cm.	Metros cuadrados	7,5	150.000	1.125.000
7	72131601-005	c- De 0,60 cm.	Metros cuadrados	0,6	200.000	120.000
8	72131601-003	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	120.000	2.796.000
9	72131601-006	Aislación asfáltica a- De paredes	Metros cuadrados	6,4	60.000	384.000
10	72131601-005	Muro de elevación b- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	110.000	374.000
11	72131601-005	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos prensados	Metros cuadrados	34,5	180.000	6.210.000
12	72131601-005	d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos prensados	Metros cuadrados	13,5	160.000	2.160.000
13	72131601-005	e- De 0,15 a una cara visto de ladrillos prensados	Metros cuadrados	34,3	130.000	4.459.000
14	72131601-999	f- Envarillado bajo aberturas 2 hiladas	Metro lineal	12	20.000	240.000
15	72131601-015	Pilares b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	Metro lineal	6,6	200.000	1.320.000
16	72131601-007	Techo metálico	Metros cuadrados	90,5	250.000	22.625.000
17	72131601-007	Cielo razo de pbc	Metros cuadrados	90,5	150.000	13.575.000
18	72131601-008	Revoque a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	64,3	40.000	2.572.000
19	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	58	40.000	2.320.000
20	72131601-009	Piso de baldosa calcárea	Metros cuadrados	58	95.000	5.510.000
21	72131601-009	Zócalo calcáreo	Metro lineal	34	28.000	952.000
22	72131601-010	b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	Unidad	1	2.100.000	2.100.000
23	72131601-010	a- Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	6,84	550.000	3.762.000
24	72131601-008	Alfeizar de ventana c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	5	30.000	150.000
25	72131601-012	Pintura a- De paredes al látex	Metros cuadrados	64,3	20.000	1.286.000
26	72131601-012	c- de pilares vistos con antimoho	Metros cuadrados	11,9	15.000	178.500
27	72131601-012	f- De abertura metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	6,84	20.000	136.800
28	72131601-012	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	111,3	20.000	2.226.000
29	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	6,84	250.000	1.710.000
30	72131601-9976	Desagüe pluvial a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cms.	Metro lineal	23	95.000	2.185.000
31	72131601-001	Instalación de Tablero para A.A.	Unidad	1	350.000	350.000
32	72131601-001	Instalación de Tablero para ventiladores	Unidad	2	150.000	300.000
33	72131601-001	Alimentación circuito de luces	Unidad	6	120.000	720.000
34	72131601-001	Alimentación circuito de ventiladores	Unidad	2	120.000	240.000
35	72131601-001	Alimentación circuito de A.A.	Unidad	1	150.000	150.000
36	72131601-001	Alimentación de tomas	Unidad	2	118.000	236.000
37	72131601-001	Artefactos Fluorescentes 2x40	Unidad	4	250.000	1.000.000
38	72131601-001	Artefactos Fluorescentes 1x40	Unidad	2	180.000	360.000
39	72131601-001	Tablero	Unidad	1	530.000	530.000
40	72131601-001	Acometida de línea	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
41	72131601-008	Mobiliarios a- Pizarrones	Unidad	1	900.000	900.000
42	72102201-9997	Ventiladores de techo	Unidad	2	550.000	1.100.000
43	72101511-9999	Aire acondicionado de 18,000	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
44	72131601-002	Cartel de obra	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
45	72131601-9984	Rampa peatonal	Unidad	1	600.000	600.000
46	72131601-002	Vallado de obra	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.500.000
47	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	60	15.000	900.000
					Precio Total	**111.891.100**

Se indica que las firmas oferentes no incurrieron en errores, por lo tanto, no se realizaron correcciones aritméticas.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

4.1 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES
Considerando que las dos ofertas que califican no presentan Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), por lo que no se aplica el margen de preferencia nacional.

4.2 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL
Considerando que las dos ofertas recibidas declaran domicilio fuera del territorio departamental, por lo que ninguno de los oferentes puede beneficiarse con la aplicación del margen de preferencia.

4.3 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 63 inc. a numeral 2, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

CUADRO DE OFERTAS AGRUPADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL**
1	**RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ**	**111.791.100.-**
2	**JUAN ANTONIO VERA**	**111.891.100.-**

4.4 Se seleccionará provisoriamente a la oferta **RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ** por cotizar con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4.5 Por todo lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente **RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ** con el menor precio y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

5- Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

CRITERIOS DE EVALUACION	RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Computo Métrico	CUMPLE
B- Cotización de acuerdo a lo requerido por el plano de obra	CUMPLE
C- Cotización en virtud al Art 4º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020	CUMPLE

5.1 Porcentaje de análisis de precio como lo establece la Resolución DNCP 1890/20

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS				
			RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ	
Item	**Descripción**	**Precio Referencial**	**Precio Unitario Ofertado**	**% Res. 1890/20 >10% o <20%**
1	Limpieza y preparacion del terreno	7.400	7.000	-5,41%
2	Replanteo	7.400	7.000	-5,41%
3	Excavación y carga de cimiento con PBC.	693.333	650.000	-6,25%
4	Encadenados de H° A°	2.600.000	2.500.000	-3,85%
5	Muro de nivelacion a- De 0,45 cm.	186.667	170.000	-8,93%
6	b- De 0,30 cm.	165.000	150.000	-9,09%
7	c- De 0,60 cm.	218.333	200.000	-8,40%
8	Relleno y apisonado de interiores	128.333	120.000	-6,49%
9	Aislacion asfaltica a- De paredes	65.333	60.000	-8,16%
10	Muro de elevacion b- De 0,15 para revocar	118.333	110.000	-7,04%
11	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos prensados	191.667	180.000	-6,09%
12	d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos prensados	175.000	160.000	-8,57%
13	e- De 0,15 a una cara visto de ladrillos prensados	138.333	130.000	-6,02%
14	f- Envarillado bajo aberturas 2 hiladas	22.333	20.000	-10,45%
15	Pilares b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	216.667	200.000	-7,69%
16	Techo metalico	261.667	250.000	-4,46%
17	Cielo razo de pbc	161.667	150.000	-7,22%
18	Revoque a- De paredes interior y exterior a una capa	44.667	40.000	-10,45%
19	Contrapiso de H° de cascotes	44.667	40.000	-10,45%
20	Piso de baldosa calcarea	101.667	95.000	-6,56%

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

21	Zocalo calcareo	31.000	28.000	-9,68%
22	b- Puerta metalica de 1,20 x 2,10	2.216.667	2.100.000	-5,26%
23	a- Ventanas tipo balancines	590.000	550.000	-6,78%
24	Alfeizar de ventana c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	32.667	30.000	-8,16%
25	Pintura a- De paredes al latex	22.333	20.000	-10,45%
26	c- de pilares vistos con antimoho	16.500	15.000	-9,09%
27	f- De abertura metalica con pintura sintetica	22.333	20.000	-10,45%
28	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	22.333	20.000	-10,45%
29	Vidrios dobles	273.333	250.000	-8,54%
30	Desagüe pluvial a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cms.	101.667	95.000	-6,56%
31	Instalacion de Tablero para A.A.	373.333	350.000	-6,25%
32	Intstalacion de Tablero para ventiladores	168.333	150.000	-10,89%
33	Alimentacion circuito de luces	128.333	120.000	-6,49%
34	Alimentacion circuito de ventiladores	128.333	120.000	-6,49%
35	Alimentacion circuito de A.A.	168.333	150.000	-10,89%
36	Alimentacion de tomas	127.667	118.000	-7,57%
37	Artefactos Fluorescentes 2x40	273.333	250.000	-8,54%
38	Artefactos Fluorescentes 1x40	188.333	180.000	-4,42%
39	Tablero	570.000	530.000	-7,02%
40	Acometida de linea	1.550.000	1.500.000	-3,23%
41	Mobiliarios a- Pizarrones	1.000.000	900.000	-10,00%
42	Ventiladores de techo	593.333	550.000	-7,30%
43	Aire acondicionado de 18,000	4.300.000	4.000.000	-6,98%
44	Cartel de obra	1.000.000	900.000	-10,00%
45	Rampa peatonal	653.333	600.000	-8,16%
46	Vallado de obra	1.600.000	1.500.000	-6,25%
47	Limpieza final	15.500	15.000	-3,23%

Se indica que la firma de RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ no requiere justificación de los precios unitarios, ya el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20.

5.2- Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

CRITERIOS DE EVALUACION	RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada.	**CUMPLE**
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**NO APLICA**
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**CUMPLE**
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE**
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE**
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios **(**)**	**CUMPLE**
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas..	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**CUMPLE**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	**NO APLICA**

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **(2018, 2019, 2020)**	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **(2018, 2019, 2020).**	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20% sobre el monto de la oferta.** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE**

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

CRITERIOS DE EVALUACION	RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
b) Documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**
c) Balance General y Estado de Resultados de los años (2018, 2019, 2020) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	**CUMPLE**

e) Experiencia general en obras

CRITERIOS DE EVALUACION	RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50% sobre el monto total de la oferta** • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**

f) Experiencia específica en obras

CRITERIOS DE EVALUACION	RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 (un) contrato, durante los últimos 10 (diez) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. *(a)* A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2019, 2020 y 2021** en las siguientes actividades clave: **Construcción y/o Reparación de Aulas.**	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACION	RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	**CUMPLE**
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**NO APLICA**

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

g) Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • 1 Ing. O Arq. residente para el sitio de Obras como mínimo de 3 años de experiencia, que deberá permanecer en la zona de obra. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE**

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACION	RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**

h) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Hormigoneras de 300 litros como mínimo; Sierra Circular, Vibrador de hormigón; Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**

h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACION	RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ S.A.
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**NO APLICA**

La carta de oferta de la firma oferente reúne las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado, es decir ha cumplido con los documentos de carácter sustancial. ----------

ANALISIS ECONOMICO

Acto seguido se procede a la verificación de precio; que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la institución.

CUADRO Nº 2 ANALISIS ECONOMICO		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL**
1	**RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ**	**111.791.100.-**

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

ANÁLISIS TECNICO.

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.

Se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 y lo establecido en la Resolución DNCP 849/2015

Oferente	Representante Legal	C.I.Nº	Cumplimiento Inc. "a".	Cumplimiento Inc. "b".
RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ	RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ	1396377	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Para la calificación en este aspecto el Comité de Evaluación accedió a través de la página www.documentos.gov.py, como para constatar si el representante legal de la firma es o no funcionario público en ese contexto y conforme al Certificado emitido por la Función Pública, el Comité de Evaluación verifica que los responsables de la firma oferente no son funcionarios públicos.

6. Recomendación de adjudicación.

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación Recomienda adjudicar en virtud al Art. 63º inc.) 1 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que este comité evaluador en estricto cumplimiento de lo establecido al Art. 65 del Decreto 2992/19 en concordancia con el Art.-28 de la Ley 2051/03 recomienda la adjudicación para la obra denominada "**CONSTRUCCION AULA EN LA ESC. BAS. N° 5952 SAN ANTONIO ID 416909**", conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a la siguiente empresa:

1) **ADJUDICAR** a la firma **RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ** con **RUC 1396377-5** para la **CONSTRUCCION AULA EN LA ESC. BAS. N° 5952 SAN ANTONIO** por un monto de **Gs. 111.791.100.- (Guaraníes, Ciento once millones setecientos noventa y un mil cien).----------**

2) **ELEVAR** el presente informe a la máxima autoridad para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

7. Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de San Estanislao, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintidós. ----------

Lic. Julio César Cáceres M.
Integrante del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

C.P. María Lourdes Ocampos
Responsable de la UOC